



**APRUEBESE A LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO
MEDICAMENTO A LA USUARIA DE FARMACIA
COMUNITARIA SRA. BERTA VERGARA BRAVO RUT.**

~~8.141.350-9~~

VISTOS:

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal, de autorizar la devolución del pago de medicamento "Trelegy", vendido por error en farmacia comunitaria a la usuaria Sra. Berta Vergara Bravo Rut. ~~8.141.350-9~~, pagado mediante tarjeta de débito.
2. Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2025, enviado por la Qf. Judith Pérez Zomosa, directora técnica de Farmacia Comunitaria, señalando lo ocurrido con la usuaria Sra. Berta Vergara B.
3. Recibo de venta N°1-3711 de fecha 24 de septiembre de 2025, correspondiente a la venta de 03 fármacos de Farmacia Comunitaria
4. Comprobante de Transbank, correspondiente al pago de los fármacos comprados en Farmacia Comunitaria
5. La Instrucción N°E-INS00001-2025, de fecha 22 agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada
6. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 diciembre de 2024, nombramiento como Alcalde de la Comuna a Sr. Víctor Isla Lutz.
7. Decreto N°4810, de fecha 09 diciembre de 2024, que nombra a don Gonzalo Cortés Ramírez, en el cargo de Administrador Municipal
8. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, que aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
9. Decreto Exento N°841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
10. Decreto Exento N°797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
11. El Dictamen N°75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
12. La Ley N°19.799, sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de certificación
13. Decreto Supremo N°181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.799
14. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado



¡Vallenar Vive Mejor!



Ilustre Municipalidad de Vallenar
Dirección Departamento de Salud
Unidad de Remuneraciones

15. Ley N°19.378, de fecha 14 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
16. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del estado y; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó un error en la venta de un medicamento Trelegy de un valor de \$60.000.- (sesenta mil pesos) a la usuaria de Farmacia comunitaria Sra. Berta Vergara Bravo Rut. ~~8.141.350-9~~.
2. Que, el Departamento de Salud Municipal debe realizar la devolución del valor del medicamento Trelegy vendido por error a la Sra. Berta Vergara Bravo Rut. ~~8.141.350-9~~, a la cuenta vista N° ~~8141350~~ del Banco ~~Estado~~.
3. Que, frente a lo expuesto se toma necesario decretar lo siguiente

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la devolución del valor del medicamento Trelegy, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), a la Sra. Berta Vergara B. Rut. ~~8.141.350-9~~, a la cuenta bancaria vista N° ~~8141350~~ del Banco ~~Estado~~.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo al Presupuesto Municipal de Salud Vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PISG /DAHC /jemc



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 25/09/2025 16:00:57 -0300



Distribución: Jefe Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia, Unidad de Remuneraciones, Archivo oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Depto. Salud



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
kc4320250925-67461

¡Vallenar Vive Mejor!